

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 016**

CELEBRADA EL 05 DE MAYO DE 1952



---

Sesión celebrada por el Consejo Universitario (número décima sexta) a las nueve y media horas del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del Rector de la Universidad Lic. Don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Lic. Coto, Lic. Facio, Ing. Baudrit, Dr. Arias, los representantes estudiantiles Martín y Coto y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el Acta de la Sesión anterior.

ARTICULO 02. Como Ingeniero Agrónomo se juramenta el señor Eddie Echandi Zurcher.

ARTICULO 03. Informa la Dra. Gamboa que de los pupitres indicados por el Dr. Bolaños sólo once estaban en buen estado, por lo cual habrá de comprarse casi la totalidad de los que la Escuela necesita.

ARTICULO 04. El señor Rector da lectura a una nota del señor Ministro de Hacienda transcriptiva de un informe del Jefe de la Oficina de Presupuesto en la que se dice, contestando las instancias que esta Universidad le ha hecho para que le pague la suma de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve mil colones con ochenta céntimos (¢352.829.80) referentes a subvención de matrícula por pobreza y subvenciones del Conservatorio y del Museo, que no hay partida en el presupuesto para girar. Hace ver el señor Rector que esa situación es sobradamente conocida por la Universidad; que lo que se ha querido con las notas aludidas es solicitar al señor Ministro las gestiones del caso para arreglar la situación, ya que en su oportunidad el Secretario de la Asamblea Legislativa, Lic. Lara, ofreció que gestionaría ante el Ejecutivo que se enviaran los presupuestos adicionales a ese fin. También en reuniones habidas con el señor Ministro, éste se había ofrecido a arreglar dicha situación.

El representante estudiantil señor Odio manifiesta que de no arreglarse esa situación, como hay perjuicio evidente para los estudiantes, el Consejo Estudiantil Universitario llegaría a la huelga si fuera necesario.

El Lic. Facio sugiere que comisiones del Museo y Conservatorio se entrevisten con el señor Ministro para que consigan su colaboración en el arreglo de este problema. En definitiva se dispuso: manifestar al señor Ministro que la situación explicada en su nota de dos de mayo ya era conocida por la Universidad; que la Universidad ha

creído que en vista del ofrecimiento hecho por el señor Ministro a la comisión que en diferentes oportunidades lo ha visitado, habría de interesarse por el arreglo de esa situación máxime teniendo en cuenta que el Lic. Fernando Lara como Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, en su oportunidad manifestó que gestionaría ante el Poder Ejecutivo para que la situación económica de la Universidad fuera arreglada. Que concretamente la Universidad desea saber si el Ministro va a girar esas sumas y las demás reclamadas oportunamente mediante los trámites previos que estime el caso, a fin de definir la actitud que deba asumir la Institución. Se dispone a la vez que la Junta Administradora del Museo y El Conservatorio Nacional de Música designen comisiones de su seno para que visiten al señor Ministro y procuren conseguir su colaboración para la solución de estos problemas.

ARTICULO 05. El señor Fulgencio Parra de Maracaibo, Venezuela informa que ha obtenido en su patria el certificado de Educación Secundaria General, que se otorga después de cuatro años de estudios, y que para obtener el título de Bachiller el cualquier especialidad, como Ingeniería, Filosofía, Ciencias, etc. se requiere un año más de estudio. Pregunta si podría ingresar a la Universidad con ese título adquirido, o si bien se le permitiría presentarse a examen en las asignaturas no aprobadas a fin de que se le extienda un título de Bachiller en Costa Rica. Se dispone, dirigirse en consulta al señor Director del Departamento de Educación Secundaria del Ministerio de Educación con el ruego de informar sobre su parecer al respecto.

ARTICULO 06. Se pasa a la comisión encargada de resolver la apelación del Dr. Adrián Chaverri, la exposición que sobre el caso hace la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 07. Se conocen los siguientes puntos aprobados por la Facultad de Derecho:

1) Se ratifica el acuerdo tomado en relación con el estudiante venezolano Reinaldo Leandro Mora, el cual dice: "Artículo Cuarto- expone el Secretario que la Facultad en sesión de las veinte horas del tres de marzo del año en curso, artículo décimo, autorizó al estudiante venezolano Reinaldo Leandro Mora para matricularse provisionalmente en los siguientes cursos: Derecho Internacional Privado, Derecho Civil, Obligaciones, Filosofía del Derecho y Finanzas, con la obligación de aportar luego los documentos del caso comprobatorios de haber cursado y aprobado las materias que indica. Que ahora ha presentado a la Facultad la certificación debidamente autenticada que demuestra que el señor Leandro Mora ha aprobado los siguientes cursos: Primer año: Derecho Constitucional, Derecho Romano, Prolegómenos del Derecho y Sociología; Segundo año: Derecho Penal primer curso, Economía Política, Derecho Administrativo y Derecho Civil - personas, Tercer año: Historia del Derecho, Derecho Civil - Bienes, Derecho Penal - Segundo curso; y del sexto año: Derecho Internacional Público y Diplomático. Con vista del anterior informe y de los documentos aportados por el petente, por unanimidad se acuerda: Reconocer los estudios llevados a cabo por el señor Leandro Mora, debiendo hacer para completar el plan vigente de la Escuela de Derecho las siguientes materias : del tercer año Filosofía del Derecho, del cuarto año: Procedimientos Penales, Derecho, Civil, Obligaciones, Derecho Comercial, Primer Curso, Medicina Legal; del Quinto

Año: Derecho Internacional Privado, Derecho Civil, contratos, Derecho Comercial segundo curso y Derecho Procesal Civil Primer curso; del sexto año: Derecho Procesal Civil segundo curso y Notarial, Derecho Fiscal y Finanzas, Derecho del Trabajo y Notariado Práctico. Igualmente se acuerda confirmar la matrícula provisional llevada a cabo por el petente y comunicar lo resuelto al Consejo Universitario.

2) En cuanto a la gestión que hace la Facultad para que se le conceda al Lic. Don Pablo Casafont Romero el título de Profesor extraordinario de Derecho Romano, basado en las disposiciones del Artículo sesenta y tres del Estatuto, los señores Rector y Lic. González manifestaron su criterio de que lo procedente sería otorgarle el grado de profesor Honorario, ya que en concepto de los exponentes del título de Profesor Extraordinario se da a personas que en forma accidental o temporal vienen a dictar un cursillo en la Universidad. Se puso a votación el asunto y contra el voto de los señores Lic. Gómez, Lic. Facio, Dra. Gamboa, y el representante estudiantil señor Odio, resolvió el Consejo que no era adecuado el conferimiento de ese título, sino el de profesor honorario, que es de otorgamiento exclusivo de la Facultad.

3) Se ratifica el informe dado por la Facultad en relación con la solicitud de matrícula del señor Edwin Acevedo Urcuyo el cual dice: "Artículo noveno: expone el estudiante nicaragüense Edwin Acevedo Urcuyo, que la Universidad libre de su país aprobó las siguientes materias: del Primer Año, Derecho Romano, Prolegómenos del Derecho, Derecho Constitucional y Sociología; del segundo año: Derecho Civil, Personas, Derecho Penal Primer Curso y Economía Política; del tercer año: Derecho Penal segundo Curso e Historia del Derecho. Que solicita autorización para matricularse en las materias Derecho Administrativo del Segundo año, Derecho Civil, Bienes del Tercer año, y Procedimientos Penales y Medicina legal del Cuarto Año. Por unanimidad se acuerda: resolver favorablemente la gestión del petente, con la obligación de presentar a la Facultad dentro del plazo de dos meses a partir de hoy los documentos que comprueben haber cursado y aprobado el señor Acevedo las materias que indica. Se hace constar que de dicha solicitud se conoce por comisión del Consejo Universitario, y que el petente ha comprobado haber pagado los derechos de matrícula".

4).Se toma nota que todos los estudiantes de primer año fueron admitidos como alumnos regulares, después de conocidos los resultados de los exámenes de admisión.

5) Se toma nota de la invitación recibida por la Facultad para que algunos de sus profesores pudieran seguir cursos de especialización en el Brasil.

6) Acuerda la Facultad dirigirse al Consejo a solicitud del Lic. Elizondo para que se sirva enterarla de los motivos que sirvieron de base para revocar el nombramiento suyo como Profesor titular de Finanzas y Derecho Fiscal. Que al mismo tiempo la Facultad considera que si los cargos formulados contra dicho profesor no son graves, agradecería al Consejo nombrar al Profesor Elizondo como catedrático titular en la

materia de Finanzas y Derecho Fiscal. Que en caso contrario, la Facultad entraría a analizar la situación del Profesor Elizondo, mediante una investigación.

Se acuerda: 1) transcribir a la Facultad los artículos noveno, décimo tercero, décimo cuarto del acta del primero de noviembre y número cuatro de la del ocho de ese mes, ambos de mil novecientos cuarenta y ocho. 2) No considerando el Consejo esos motivos como cargo alguno para el Prof. Elizondo, y teniendo en cuenta la solicitud de la Facultad, dispone de la terna presentada por la Facultad y conocida por el Consejo en la oportunidad dicha, nombrar como profesor propietario de la cátedra de Finanzas y Derecho Fiscal al Lic. Don Víctor Manuel Elizondo Mora. El Representante Estudiantil señor Martén votó negativamente. La Facultad dirá si mantiene o modifica la terna para la elección del respectivo profesor suplente.

ARTICULO 08. Se retira El Lic. Gómez. Vista una solicitud de la Facultad de Pedagogía para nombrar profesores suplentes y explicado por la señorita Decana que es con la idea de facilitar el quórum el nombramiento, se acuerda que para ese efecto únicamente no procede el nombramiento de suplente. Y se dispone, dirigirse en nota circular a los señores Decanos recordándoles la disposición del Estatuto Universitario que en su artículo sesenta y nueve impone una multa a quienes no asisten a lecciones o a cualquier otro acto universitario señalada en la suma de siete colones en el Estatuto vigente y en diez colones en el que está por aprobarse en la Asamblea.

ARTICULO 09. Se concede permiso en sus cátedras de Agricultura por tres meses a partir del primero de mayo al señor Edgar Arias Chinchilla de la Facultad de Pedagogía por motivo de su viaje al exterior. Como encargado de cátedra para suplirlo por su ausencia se sugiere el nombre de Norman Soto, el Consejo dispone nombrar al señor Soto en dicho carácter.

ARTICULO 10. Se acuerda agradecer al Seventh International Congress of Linguists la invitación que hace a esta Universidad por hacerse representar en dicho evento.

ARTICULO 11. El estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas Danilo Hernández, solicita revisión de la resolución del Consejo tomada en la sesión del veintiuno de los corrientes, a fin de que se le permita ingresar a dicha Escuela tomando en cuenta que es alumno del tercer año. Se acuerda pasar a informe de la Facultad su petición.

ARTICULO 12. José Joaquín Fernández Castrillo explica que ha asistido a partir de la Semana Santa como oyente a la Escuela de Derecho, que había escrito inquiriendo sobre los exámenes de admisión y solicitando campo en la Universidad por ser vecino de Guanacaste y ahora pide se regularice la situación. Por estar cerrado el período de matrícula y no haber asistido desde principio del curso, se dispone rechazar la gestión. Los representantes estudiantiles votan favorablemente.

ARTICULO 13. Se autoriza al señor Arturo Zúñiga, alumno de Ingeniería para pagar su matrícula hasta el día quince de marzo, con el recargo correspondiente, por las razones que indica en su solicitud.

ARTICULO 14. El joven Orlando Robles pide traslado de Odontología a Derecho. Por extemporánea se deniega su solicitud.

ARTICULO 15. El estudiante Manuel Ghisellini de la Escuela de Ciencias Económicas pide que se cambie su calidad de oyente a la de alumno irregular. Así se acuerda.

ARTICULO 16. Se pasa a estudio del señor Decano, quien recibe los documentos, la solicitud del señor Mauro Fernández para matricularse como oyente en la sección de Microbiología.

ARTICULO 17. El señor Miguel Alvarado Oliveros solicita su rematriculación en la Universidad de Costa Rica, luego de haberse inscrito y separado de la Facultad de Ingeniería para cursar en la Universidad de Guayaquil; como no asistió a lecciones, se dispone rechazar su solicitud por estar cerrado ya el plazo de matrícula.

ARTICULO 18. Rosibel Aguilar solicita ingreso en la Facultad de Pedagogía, aduciendo que recién ha obtenido su Bachillerato. Por extemporánea se rechaza la gestión.

ARTICULO 19. El señor Moisés Vizcayno pide devolución de la suma de setenta y un colones que pagó para inscribirse en la Escuela de Ciencias, ya que se le negó en el Seguro Social donde trabaja el permiso para seguir esos estudios. Hay constancia del Secretario de que no asistió a lecciones. Se acuerda devolverle la suma indicada.

ARTICULO 20. Por estar sumamente avanzados los cursos y cerrado el período de matrícula se deniega la solicitud del señor Carlos Andrés Pérez Rodríguez para inscribirse como alumno en la Facultad de Derecho.

ARTICULO 21. Visto un memorial en que se pide autorizar a matricularse a la señorita María Ester Guzmán en la Escuela de Farmacia indicando que ha asistido desde principio de año y que obtuvo su título de Bachiller el veintiséis de abril, discutido su caso se dispuso aprobar la petición. Votaron negativamente el señor Rector, la Dra. Gamboa y el Dr. Arias.

ARTICULO 22. Explica el profesor Gámez con motivo del resultado de la gestión a que se refiere el artículo anterior, que en visita que hiciera invitado por los profesores de Cartago, entre otros temas se habló de los exámenes de admisión y que allí se hizo el cargo a la Universidad de tener la culpa de las convocatorias posteriores a marzo para la graduación de bachilleres ya que la Universidad tiende a regularizar las situaciones de quienes sin obtener ese título convalidan su derecho con muchos días de retraso, tratándose de alumnos que ya han sido reprobados en las pruebas ordinarias de bachillerato; y el argumento por parte del Ministerio para hacer esas

convocatorias ha sido el de que la Universidad admite a dichos estudiantes, como alumnos regulares, fenecidos sus plazos de matrícula.

ARTICULO 23. Se autoriza el cambio de calidad de alumno oyente a irregular a los señores Hernán Ocampo y Carlos Luis Arce, de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 24. Leída una comunicación del señor don Alfredo Sánchez Bella Director del Instituto de Cultura Hispánica en la cual propone un intercambio de profesores entre las Universidades españolas y la de Costa Rica, y asimismo intercambio de publicaciones entre dichas entidades, se dispone comunicarle que esta Universidad ve con gran simpatía la iniciativa y que tendrá en cuenta en lo que a intercambio de profesores se refiere, para cuando sea oportuno. A la vez se encarga al señor Director de la Biblioteca Universitaria remitir al referido Instituto las publicaciones hechas por esta Universidad.

ARTICULO 25. El Ing. Raúl Granados hace renuncia a su cátedra de Patología Vegetal en la Escuela de Agricultura. Se dispone aceptarla, agradeciéndole los servicios prestados e informar a la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario para que le haga la devolución correspondiente.

ARTICULO 26. Comunica el señor Director de la Biblioteca que ha presentado renuncia de su cargo el señor Ernesto Durán y para sustituirlo sugiere al estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas Julio César Rojas Zúñiga. Se dispone aceptar la renuncia del señor Durán agradeciéndole sus servicios y nombrar en sustitución al señor Julio César Rojas.

ARTICULO 27. El Lic. González indica que para servicio de su Escuela requiere algunas sillas, sugiriendo pedir las tomando como modelo las de su Escuela, de la Casa Velvet. Se dispone remitir nota circular a las Facultades a fin de que indiquen sus necesidades en cuanto a pupitres para hacer una licitación general. Cada Decano señalará el modelo que estima conveniente.

ARTICULO 28. Informa el Ing. Peralta que los planos para la creación del Laboratorio Hidráulico están listos, que el Ing. Mario Quirós se ofrece a dirigir los trabajos gratuitamente y solicita se proceda a la licitación del material necesario. Así se acuerda. El Ing. Peralta dará los datos pertinentes al señor Secretario. El presupuesto, informa aquel, es de diez mil colones.

ARTICULO 29. La Dra. Gamboa indica la necesidad de adquirir una refrigeradora para la Escuela de Pedagogía informando que ha conseguido con el Almacén Philco se le venda el tipo de mayor tamaño en precio especial de tres mil ochocientos colones en abonos y solicitando al Consejo la ayuda de la prima inicial que es de mil colones, comprometiéndose la Facultad a pagar el saldo con el producto que se recoja de la misma refrigeradora por venta de helados. Se dispone conceder los mil colones de prima inicial.

ARTICULO 30. El Ing. Baudrit se refiere a la necesidad de autorizar el funcionamiento de la clínica veterinaria para servicio de la Facultad de Agronomía indicando que ya se cuenta con el equipo que en su oportunidad el Consejo autorizó adquirir. Se dispone esperar el dictamen de la comisión de presupuesto sobre ese asunto.

ARTICULO 31. La Dra. Gamboa solicita el Paraninfo para las conferencias del Profesor Rojas Sucre, se dispone que converse con el señor Secretario para determinar la hora y fecha de las reuniones. Da cuenta también la Dra. Gamboa de que habrá de invitar a través del Ministerio de Educación a los maestros de Educación Primaria y Secundaria a asistir a dichas conferencias.

ARTICULO 32. El señor Secretario manifiesta que de acuerdo con el señor Rector ha pensado que debe hacerse un homenaje al equipo de basket ball de la Universidad por haber adquirido el Campeonato este año y sugiere dedicarle el concierto que dará la Sinfónica el lunes próximo y otorgarle a cada miembro de equipo un pergamino de reconocimiento, el cual será firmado por el señor Rector, el Jefe del Departamento de Educación Física y el Secretario. Así se acuerda.

ARTICULO 33. Informa el señor Secretario de las ofertas recibidas para la adquisición de un piano para el Paraninfo indicando que está en estudio de las proposiciones.

ARTICULO 34. También informa el señor Secretario que el Dr. Céspedes había manifestado que no le parecían convenientes las lámparas para microscopios hechas en el país, y que solicitaba la compra del microscopio especial denominado cazador de microbios. Se dispone tratar del asunto en una próxima sesión.

A las doce horas se levanta la sesión.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Uladielao Gámez Solano  
Secretario